

Administración... Comision Principal... DE VERDAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA... Por disposición del Sr. Gobernador...

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Se suscribe en la imprenta de Borz, calle de San Lazaro, num. 21 a 40 rs. al mes, (franco de porte) en esta capital, llevado a domicilio. No se insertaran los anuncios particulares, sin previa autorizacion del Sr. Gobernador.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La Gaceta de Madrid del día 20 del actual, núm. 201, contiene lo siguiente: Ministerio de Gracia y Justicia. Reales decretos. — Accediendo a los deseos de Don Francisco Viudes y Gardoqui, Magistrado de la Audiencia de Madrid, vengo en trasladarle, para que la sirva en comisión, a la Presidencia de Sala que en la Audiencia de esta provincia ocupa Don D. Laureano de Arrieta; y a este a la plaza de Magistrado que aquel deja vacante en la referida Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio a ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la Real mano — El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Vengo en declarar cesante, con sus honores y al haber que por clasificación de correspondencia, a D. Joaquin Bravo Murillo, Fiscal de la Audiencia de Valencia, sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio a once de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Para la plaza de Fiscal, vacante en la Audiencia de Valencia por cesacion de D. Joaquin Bravo Murillo, vengo en nombrar a Don Julian de Zaballura, Magistrado de la de Cáceres.

Dado en Palacio a once de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Ministerio de Fomento. Montes. Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que no se de curso a propuesta ni solicitud de corta ó de aprovechamiento de cualquiera otra clase en montes que los Ingenieros, al hacer la clasificación general prescrita por el Real decreto de 16 y Real orden de 17 de Febrero de este año, no hayan incluido entre los exceptuados de la venta.

### Ministerio de Fomento. Obras públicas.

Ilmo. Sr. S. M. la Reina (Q. D. G.), en vista de los informes emitidos por el Gobernador, Ingeniero Jefe y Consejo provincial de Zaragoza, acerca del ante-proyecto de la carretera que partiendo de Tarazona, y pasando por Bulbuente, Malejan, Borja y Magallon termina en Gallur, y conformándose con el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido declarar de tercer orden dicha carretera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1859. — Corvera — Sr. Director general de Obras públicas.

La que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. — Guadalajara 26 de Julio de 1859. — El G. I. Manuel de Vega y Berdugo.

En la Gaceta de Madrid, núm. 205, correspondiente al 21 del actual, se inserta la Real orden siguiente: Ministerio de la Guerra. Núm. 43. Circular. — Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda dijo a este Ministerio en 20 de Mayo último lo que sigue:

He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio a virtud de reclamación hecha por el de la Guerra, para que se modifique la regla 11 de la Real orden de 10 de Diciembre de 1846, que prohíbe se haga abono alguno de sueldo a los Jefes y Oficiales retirados desde el día que ingresan hasta el que son baja en los hospitales.

Enterada S. M., se ha servido resolver, de conformidad con el parecer emitido por esta Junta y por la Dirección general de Contabilidad, que a los Jefes y Oficiales retirados que se hallen en los hospitales militares ó ingresen en ellos en lo sucesivo, se les acredite mensualmente en la nómina de los de su clase la tercera parte de haber a que en tal situación tienen derecho, conforme al Real decreto de 31 de Mayo de 1828, y que si permaneciesen en ellos más de dos meses, exijan las Contadurías de Hacienda pública atestado de los Médicos que acredite ser fundada la estancia, debiendo además los Jefes de las mismas dependencias, ó los Oficiales primeros de ellas por delegación, pasarles revista tanto en las épocas que están prevenidas como en las que juzguen conve-

niente, presentándose personalmente a efecto en dichos establecimientos. De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, trasladado a V. I. para que tenga cumplimiento, cuanto se previene en la preinserta Real orden, por parte de todas las dependencias de este Ministerio. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1859. — El Mayor Francisco de Uztariz. — Señor.

Y se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. — Guadalajara 27 de Julio de 1859. — El G. I. Manuel de Vega y Berdugo.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 23 del actual, comunica a esta Administración la orden siguiente: "Visto cuanto V. I. manifiesta en su comunicación de 20 del corriente relativa a la supresion de las Administraciones subalternas de los partidos de Cogolludo y Sacedon, y agregacion de los pueblos correspondientes a las mismas a esa capital, y a las de Alipanza, Brihuega, Pastrana y Cifuentes, esta Dirección general, atendiendo a las razones que V. I. funda tal variacion y por considerarlo conveniente al mejor servicio, ha acordado prestar su aprobacion de conformidad y en los términos que V. I. propone."

La Administración ha dispuesto publicar en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los arrendatarios de fincas, y de todos aquellos que por algun concepto tengan que satisfacer rentas de las que la misma administra, a fin de que concurren a hacer los pagos a las Administraciones a que sus respectivos pueblos quedan agregados, según expresa la relacion que a continuación se inserta.

Ruega la Administración a los Sres. Alcaldes de los referidos pueblos, hagan pública esta variacion hasta que llegue a conocimiento de todos los interesados; quienes tendrán entendido que las rentas que vencerán desde el 15 de Agosto próximo, tendrán que satisfacerlas en las Administraciones a donde se agregan; y los que se hallen en descubiertos por las ya vencidas, se presentarán a realizarlo en las a que antes pertenecian; sirviéndose hacerles saber tambien que al realizar las rentas de este año, los serán exigidos los recibos de los anteriores, y a los que no los presenten, se les reclamarán las atrasadas que no acrediten tener satisfechas.

Guadalajara 26 de Julio de 1859. — Manuel Sordo.

Relacion de los pueblos que componian las Administraciones subalternas de Propiedades y Derechos del Estado, de Cogolludo y Sacedon, y Administraciones a donde se

agregan en virtud de la supresion de aquellas, acordada por la Direccion general del ramo, en orden de 23 del actual.

Pueblos.	Administraciones a que se agregan.
Alipanza	Alipanza
Brihuega	Brihuega
Pastrana	Pastrana
Cifuentes	Cifuentes
Cogolludo	Cogolludo
Sacedon	Sacedon
Alcaceres	Alcaceres
Alique	Alique
Alcobén	Alcobén
Alondiga	Alondiga
Auñon	Auñon
Berniches	Berniches
Córcoles	Córcoles
Escamilla	Escamilla
Fontanillas	Fontanillas
Millana	Millana
Pareja	Pareja
Poyos	Poyos
Sacedon	Sacedon
Salmeron	Salmeron
Torronteras	Torronteras

Pueblos.	Administraciones á que se agregan.
Casasana.....	Cifuentes.
Castilforte.....	
Chillaron del Rey.....	
Morillejo.....	
Olivar.....	
Peralveche.....	
Recuenco.....	
Villaexcusa.....	

# SUBASTA DE FINCAS.

**COMISION PRINCIPAL**  
DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

**Remate para el dia 8 de Setiembre** que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano D. Patricio Herrera, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

**Bienes de corporaciones civiles.**  
Propios.—Rústicas.—Mayor cuantía.

**Finca rústica sita en término de la villa de Medranda.**  
N.º del inventario.

2534. Un monte titulado Chaparralon y Valdelobos, procedente de los propios de dicha villa, con 5,120 árboles de roble, de los cuales se hallan enclavados en tierras de particulares 4,790 robles, y en término de dicho monte donde llaman Valdelobos que cabe diez fanegas ochenta robles y en Chaparralon de diez y ocho fanegas 250 robles; linda por los cuatro aires con tierras de pertenencia particular; y ademas por el Saliente barranco del Garron y Miramonte, Mediodía la Oya de la Carrasca y los Picocos, Poniente la Colada que baja al rio Cañamares, y Norte con la cumbre de las Oyas. Esta finca produce de renta anual 230 rs., por la cual se ha capitalizado en 5,175 rs., ha sido tasada en renta en 1,200 rs. y en venta en 52,000 rs., cuya cantidad sirve de tipo para la subasta.

Enmedio de las diez fanegas en el sitio de Valdelobos, hay una finca propia de Julian y Deogracias del Olmo, de haber tres medias, pero los árboles enclavados en ella son de propios y se incluyen en la tasacion.

La medida usual es de 200 estadales, ó sea 3,200 varas cuadradas.

Ha sido declarado este monte enajenable en la última clasificacion practicada por el Ingeniero del ramo.

A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en el mismo dia y hora en la villa de Atienza, cabeza del partido judicial, y en Madrid, por ser la finca de mayor cuantía.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Medranda, para su fijacion al público.

Guadalajara 28 de Julio de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

**Remate para el dia 8 de Setiembre próximo** que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano Don Patricio Herrera, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

**Bienes de corporaciones civiles.**  
Beneficencia.—Rústicas.—Menor cuantía.

**Finca en término de la villa de Atienza, perteneciente á la Casa maternidad de la misma.**  
Una suerte de tres fincas.

N.º del inventario.

56. Una tierra en Valdecelada, término de la villa de Atienza, perteneciente á la Casa maternidad de la misma, de catorce fanegas, la mayor parte erial de tercera calidad; linda Saliente liego, Mediodía camino de Sigüenza, Poniente herederos de Ignacio Rodriguez, y Norte liego.

57. Otra en la Cuenca, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Mariano Madrigal, Mediodía Claudio Encabo, Poniente acequia, y Norte Mateo Asenjo.

58. Otra en Cantaperdiz, de una fanega tres celemines de tercera calidad; linda Saliente Juan Cabellos, Mediodía senda de las eras, Poniente Bernardo Perez, y Norte herederos de Catalina Medina.

Esta suerte produce de renta anualmente 92 rs. 44 cént., por la cual se ha capitalizado en 2,079 rs. 90 cént., y está tasada en renta en 56 rs. y en venta en 1,320 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

**Otra suerte de once fincas.**

60. Una tierra en Majalaolla, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Juan Somolinos, Mediodía id., Poniente Mariano Madrigal, y Norte herederos de Agueda Rodriguez.

61. Otra tierra en id., de doce fanegas de tercera calidad; linda Saliente Pio Muñoz, Mediodía id., Norte Francisco Cabellos, y Poniente hospital de San Julian.

62. Otra id. de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Pedro Asenjo, Mediodía Briones, Poniente hospital de San Julian.

63. Otra en los Alcobanes, de dos fanegas seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Pablo la Pastora, Mediodía hospital de San Julian, Poniente D. Mariano Nuñez, y Norte Briones.

64. Otra en id., de una fanega de tercera calidad; linda Saliente herederos de Ignacio Barrio, Mediodía senda, Poniente arroyo y Antonio Asenjo.

65. Otra en id., de una fanega seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Pablo de la Pastora, Mediodía barranco, Poniente Pedro de Mingo, y Norte Juan Somolinos.

66. Otra en la Vega, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Miguel Rodriguez, vecino de Cincovillas, Mediodía Isidoro de Francisco, Poniente Antonio Asenjo, y Norte Briones.

67. Otra en las Visperinas, de una fanega; linda Saliente Miguel de la Vega, Mediodía y demás liego: es de segunda calidad.

68. Otra en Valdemarta, de dos fanegas seis celemines de tercera calidad; linda Saliente esta pertenencia, Mediodía id., Poniente id., y Norte Hilario Pera.

69. Otra en los Encanos, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente camino real, Mediodía Manuel de Mingo, Poniente los Escanos, y Norte la fuente.

70. Otra en el Castillo, de una fanega de segunda calidad; linda Saliente callejuela de la Trinidad, Mediodía camino de Santa María, Poniente Mariano Madrigal Bodera, y Norte camino del Castillo.

Esta suerte ha sido capitalizada por la renta de 140 rs. que le han fijado los peritos, por no conocersele la que produce en 3,156 reales, y se halla tasada en venta en 2,900 reales, debiendo subastarse por el valor de su capitalizacion.

**Otra suerte de tres fincas.**

71. Una tierra en las Callejuelas de las Visperinas, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Miguel Rodriguez, vecino de Cincovillas, y está cerrada de piedra seca.

81. Otra en los Colmenares, de dos fanegas, de segunda calidad; linda Saliente senda del Tocino, Mediodía Gregorio Serrano, y la labra Tomas Sancho, Poniente Don Valentin Fernandez, y Norte propios de esta villa.

82. Otra en el Palabrero, de una fanega y tres celemines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodía labra Francisco Somolinos, Poniente id., y Norte acequia.

Esta suerte ha sido tasada en venta en 530 reales, y en renta en 24 rs., por la cual se ha capitalizado en 540 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta; no constando la renta efectiva que produce.

**Otra de cinco fincas.**

83. Una tierra en la Canaleja, de tres celemines de tercera calidad; linda Saliente Faustino Criado, Mediodía liego, Poniente idem, y Norte camino de Cincovillas.

84. Otra en el Hoyo de los Danzantes, de dos fanegas, de tercera calidad; linda Saliente terrera de la Fuente Amarga, Mediodía

camino de los Yesares, Poniente Juan Somolinos, y Norte Mariano Madrigal Bodera.

85. Otra en Altayate, de nueve celemines de tercera calidad; linda Saliente camino de Cincovillas, Mediodía Manuel Rodriguez, Poniente Manuel de Mingo, y Norte camino del Regachal.

86. Otra en la Cabañuela, de seis fanegas de infima calidad; linda Saliente D. Gil de la Fuente, Mediodía Instruccion pública, Poniente y Norte liego.

87. Otra en el Melgar, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente huerto de Manuel Rulopez, Mediodía herederos de Maria Castel, Poniente id., y Norte muralla.

Esta suerte ha sido capitalizada por la renta de 33 rs., que le han fijado los peritos, por no constar la que produce, en 742 rs. 50 cént., y se halla tasada en venta en 800 reales, que es la cantidad por que se saca á subasta.

**Otra suerte de cinco fincas.**

88. Otra tierra en el Humilladero, de tres fanegas tres celemines de tercera calidad; linda Saliente camino de Jadráque, Mediodía Francisco Rodriguez, Poniente Antonio Asenjo, y Norte camino del Humilladero.

89. Otra en Garnacha, que es era de pantillar, de una fanega de segunda calidad; linda Saliente, Mediodía y Norte esta pertenencia, y al Poniente la Marquesa.

90. Otra heredad en id., de dieciséis fanegas de segunda calidad; linda Saliente la Marquesa, Mediodía Sr. Cura de Valdeleubo, Poniente la Marquesa, y Norte esta pertenencia.

91. Otra en el Zarzoso, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente prado del Zarzoso, Poniente id., Mediodía herederos de Maria Castel, y Norte dicho Zarzoso.

92. Otra en Quinones, de dos fanegas seis celemines de segunda calidad; linda Saliente senda de la Tabla, Mediodía tierra que labra Domingo Molinero, Poniente senda de los Quinones, y Norte Gregorio de la Vega.

Esta suerte ha sido tasada en venta en 4,450 rs. y en renta en 204 rs., por la cual se ha capitalizado en 4,590 rs., que es la cantidad por que se subasta; no constando la renta efectiva que produce.

**Otra suerte compuesta de cinco fincas.**

93. Otra tierra en el Quijarejo, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente liego, Mediodía Manuel Rodriguez, Poniente Tiburcio de Mingo, y Norte Bernardo Perez.

94. Otra en el prado de Juan de Blas, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente la Marquesa, Mediodía acequia que baja á las Lagunillas, Poniente D. Diego Garcia, y Norte Francisco Gomez.

95. Otra en la Cruz de D. Juan, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente arroyo de los Alcobanes, Mediodía camino de Miedes, Poniente y Norte yermo.

96. Otra en las Guijas, de tres fanegas de tercera calidad; linda á todos aires liego.

97. Otra en la Nogueruela, de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente esta pertenencia, Mediodía Instruccion pública, Poniente Hilario Perez, y Norte esta pertenencia.

Esta finca está tasada en venta en 1,050 reales y en renta en 47 rs., por la cual se ha capitalizado en 1,057 rs. 50 cént., que es la cantidad por que sale á subasta; no conociéndosele la renta efectiva que produce.

**Otra suerte de seis fincas.**

98. Otra tierra en Valdemarta, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Pedro Asenjo, Mediodía Briones, Poniente id., y Norte Briones.

99. Otra en la Casanilla, de dos fanegas tres celemines de tercera calidad; linda Saliente D. Diego Garcia, Mediodía los Encanos, Poniente Manuel Galan, y Norte la Marquesa.

101. Otra en la Arca-vieja, de siete fanegas seis celemines de segunda calidad; linda Saliente Francisco Rodriguez, Mediodía esta pertenencia, Poniente id., y Norte Doña Antonia Perez.

102. Otra era de pantillar, en id., de una fanega tres celemines de segunda calidad; linda Saliente esta pertenencia, Mediodía y Poniente id., y Norte Mateo Asenjo.

103. Otra tierra en las eras del Campo, de siete fanegas de segunda calidad; linda Saliente Instruccion pública, Mediodía camino de Sigüenza, Poniente Antonio Asenjo, y Norte D. Valentin Fernandez.

106. Otra en el Perro Corto, de cinco fanegas de segunda calidad; linda Saliente la Marquesa, Mediodía acequia de los Pradi-

llos, Poniente Marquesa, y Norte camino de Puerta Caballos.

Esta suerte está tasada en venta en 5,550 reales y en renta en 291 rs., por la cual se ha capitalizado en 6,547 rs. 50 cént., que es la cantidad por que se saca á subasta; no constando la renta que produce.

**Otra suerte de cinco fincas.**

107. Otra tierra en el Perro Corto, de cuatro fanegas de segunda calidad; linda Saliente camino de la Bodera, Mediodía acequia que baja á los Pradillos, Poniente la Marquesa, y Norte camino de Puerta Caballos.

108. Otra en la Regachuela, de cinco fanegas de tercera calidad; linda Saliente la Marquesa, Mediodía, Poniente y Norte la misma.

110. Otra en los Pradillos, de quince fanegas de tercera calidad; linda Saliente camino de Pradillos, Mediodía prado de Francisco Rodriguez, Poniente hospital de San Julian, y Norte casa de Alejandro Santamera.

111. Otra entre los caminos de la Bragadera y Narros, ó en Olamendi, de quince fanegas de tercera calidad; linda Saliente camino de Narros, Mediodía arroyo de la Bendiz, Poniente camino de la Bragadera, y Norte id.

112. Otra en los Hortezuelos, de cinco fanegas de tercera calidad; linda Saliente arroyo de la Bendiz, Mediodía cerrada de Mariano Madrigal, Poniente Roque Cabellos, y Norte camino de la Bragadera.

Esta suerte ha sido tasada en venta en 9,400 rs. y en renta en 465 rs., por la cual se ha capitalizado en 10,462 rs. 50 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo en la subasta; no constando la renta efectiva que produce.

**Otra suerte de seis fincas.**

113. Otra en la huerta de Juan Galan, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Saliente Mariano Madrigal, Mediodía Gregorio de la Vega, Poniente Briones, y Norte hospital de San Julian.

114. Otra en id., de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente el hospital de San Julian, Mediodía senda de la huerta de Juan Galan, Poniente barranco del Boyero, y Norte Baltasar de la Pastora.

115. Otra id. en el Palomarejo, de treinta y una fanegas de tercera calidad; linda Saliente D. Faustino Criado, Mediodía la Bragadera, Poniente Bernardo Perez, y Norte camino de Cañamares.

116. Otra en el arroyo del Pilon, de cinco fanegas de segunda calidad; linda Saliente Briones, Mediodía arroyo del Pilon, Poniente D. Valentin Fernandez, y Norte D. Antonia Perez.

117. Otra en los Carriles, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Saliente Don Angel Bellosillo, Mediodía Carril, Poniente arroyo del Padrastró, y Norte Isidro de la Fuente.

118. Otra en Valderobles, de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente Manuel de Mingo, Mediodía fue de la Encomienda, Poniente Manuel Rodriguez, y Norte D. Angel Bellosillo.

Esta suerte está tasada en renta en 535 reales, por la cual se ha capitalizado en 7,537 rs. 50 cént., y ha sido tasada en venta en 7,700 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

**Otra suerte de cuatro fincas.**

119. Otra tierra en el camino de Alcañate, de dos fanegas seis celemines de segunda calidad; linda Saliente Juliana Romanillos, Mediodía camino de Alcañate, Poniente senda del Calvario, y Norte Mateo Asenjo.

120. Otra en la huerta de Alcañate, de seis fanegas seis celemines de tercera calidad; linda Saliente el arroyo de las Mimberras, Mediodía camino de Vesperinas, Poniente Isidro de la Fuente, y Norte Juan Somolinos.

121. Otra en la Vega, de tres fanegas seis celemines de tercera calidad; linda Saliente senda de Vesperinas, Mediodía terrera, Poniente colada de la Mimbrera, y Norte Isidro de la Fuente.

122. Otra en el Palabrero, de una fanega seis celemines de segunda calidad; linda Saliente Briones, Mediodía senda del Molino Blanco, Poniente y Norte camino de Madrigal.

Esta suerte ha sido tasada en venta en 2,600 rs. y en renta en 130 rs., por la cual se ha capitalizado en 2,925 rs.; que es la cantidad por que se saca á subasta; no constando la renta efectiva que produce.

*Otra suerte compuesta de cuatro fincas.*

123. Una tierra en la Varga, de segunda calidad, de seis fanegas (seis celemines); linda Saliente acequia, Mediodía Mariano Madrigal, Bodera, Poniente Antonio Asenjo, y Norte id.

124. Otra en el Regachar, de dos fanegas seis celemines de primera calidad; linda Saliente Manuel Galan, Mediodía prado del Regachal, Poniente Mariano Madrigal, y Norte Valentin Fernandez.

125. Otra en camino de Romanillos, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Manuel de Mingo, Mediodía camino de Romanillos, Poniente id., y Norte liego.

126. Otra en las Cercas, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente, Mediodía y Norte Briones, Poniente camino de Nuestra Señora del Val.

Esta suerte está tasada en venta en 3,310 reales y en renta en 175 rs., por la cual se ha capitalizado en 3,937 rs. 50 céntos., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta, no constando la renta que produce.

*Otra suerte de dos fincas.*

128. Otra en la Casuilla, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente la Encañadura, Mediodía id., Poniente la Maternidad, y Norte la Marquesa.

129. Otra en las eras del Campo, de cuatro celemines de segunda calidad; linda Saliente Juan Cabellos, Mediodía Isidoro de Francisco, Poniente D. Valentin Fernandez, y Norte D. Claudio Encabo.

Esta suerte ha sido tasada en venta en 160 rs. y en renta en 11 rs., por la cual se ha capitalizado en 247 rs. 50 céntos., que es la cantidad por que se subasta, no constando la renta efectiva que produce.

*Fincas en termino de la citada villa de Atienza, pertenecientes al hospital de San Julian de la misma villa.*

*Una suerte de seis fincas*

207. Una tierra en Cantaperdices, termino de la villa de Atienza, procedente del hospital de San Julian de dicha villa, de dos fanegas de tercera calidad; linda por los cuatro costados liego.

208. Otra en Guadina, de seis fanegas de tercera calidad; linda Saliente la colada de la Tina del Fraile, Mediodía liego, Poniente Manuel Rodriguez, y Norte liego.

210. Otra en la Costillona, de dos fanegas seis celemines de tercera calidad; linda Saliente D. Claudio Encabo, Mediodía Lucio Romanillos, Poniente los Señores de Briones, y Norte id.

211. Otra en la Casuilla, de nueve celemines de tercera calidad; linda Saliente hospital de la Maternidad, Mediodía y Poniente id., y Norte Marquesa de la Vega del Pozo.

212. Otra en los Arroyuelos, de seis fanegas de tercera calidad; linda Saliente la Marquesa, Mediodía camino del rio, Poniente Pedro Asenjo, y Norte camino de Puerta Caballos.

213. Otra en el Carril, de una fanega seis celemines de tercera calidad; linda Saliente liego, Mediodía la Maternidad, Poniente Juan Somolinos, y Norte liego.

Esta suerte ha sido tasada en venta en 3,110 rs. y en renta en 155, por la cual se ha capitalizado en 3,487 rs. 50 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta, no constando la renta efectiva que produce.

*Otra suerte de seis fincas.*

214. Otra en Majalaola, de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente D. Mariano Nuñez, Mediodía senda de las Cabeceñas, Poniente prado de la Virgen del Val, y Norte Maternidad.

215. Otra en id. de tres fanegas de tercera calidad; linda al Saliente esta corporación, Mediodía senda de las Cabeceñas, Poniente prado de la Virgen del Val, y Norte Maternidad.

216. Otra en id. de una fanega y tres celemines de tercera calidad; linda Saliente yermo, Mediodía Maternidad, Poniente y Norte yermo.

217. Otra en el Escobar, de una fanega seis celemines de tercera calidad; linda Saliente yermo, Mediodía camino Salmero, Poniente Juan Somolinos, y Norte yermo.

219. Otra en la Varga, de cuatro fanegas y tres celemines de tercera calidad; linda Saliente Juan Somolinos, Mediodía la acequia, Poniente senda del Cubillo, y Norte Victor Somolinos.

220. Otra en el arroyo del Pilon, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Saliente Benito Cabellos, Mediodía era de esta hacienda, Poniente Francisco Cabellos, y Norte arroyo del Pilon.

Esta suerte está tasada en venta en 3,050 rs. y en renta en 140 rs., por la cual se ha capitalizado en 3,150 rs., que es la cantidad por que se saca a subasta; no constando la renta que produce.

*Otra suerte de seis fincas.*

221. Otra tierra en las eras del Olmo, de diez celemines de tercera calidad; linda Saliente Tiburcio de Mingo, Mediodía eras del Olmo, Poniente Briones, y Norte senda de los Pradillos.

222. Otra en los cuatro caminos, de seis fanegas de segunda calidad; linda Saliente camino, Mediodía y Poniente Isidro de la Fuente, y Norte camino de las eras del Caño.

223. Otra en la Cuena, de una fanega seis celemines de segunda calidad; linda Saliente Instrucción pública, Mediodía la senda, Poniente Briones, y Norte Mateo Asenjo.

224. Otra en Alcaiate, de diez celemines de tercera calidad; linda Saliente Don Claudio Encabo, Mediodía, Poniente y Norte camino.

225. Otra en dicho Alcaiate, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Isidro de la Fuente, Mediodía liego, Poniente id., y Norte Francisco Gomez.

227. Otra en Cuatro-abarcas, de cuatro fanegas; linda todos aires liego, y es un erial que nada produce.

Esta suerte ha sido capitalizada por la renta de 137 rs. que le han fijado los peritos, por no constar que la produce, en 3,082 rs. 50 céntimos, y se halla tasada en venta en 3,850 rs., que es la cantidad por que se saca a subasta.

*Otra suerte de seis fincas.*

228. Una era de pan-trillar, de una fanega de segunda calidad; linda Saliente Victor Somolinos, Mediodía senda, Poniente Doña Narcisca Amor, y Norte esta hacienda.

229. Otra que es un prado, en el arroyo del Pilon ó Regachar, de una fanega seis celemines de segunda calidad; linda Saliente y Mediodía camino, Poniente Miguel de la Vega, y Norte Domingo Molinero.

230. Otra en los Alcobanes, de tres fanegas de segunda calidad; linda Saliente Don Mariano Nuñez, Mediodía senda, Poniente D. Diego Garcia, y Norte liego.

231. Otra en id. de una fanega de tercera calidad; linda Saliente la Maternidad, Mediodía senda, Poniente arroyo, y Norte Antonio Asenjo.

232. Otra en id. de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Pedro Somolinos, Mediodía Mariano Nuñez, Poniente liego, y Norte Maternidad.

233. Otra en el Prado Capitan, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Isidro de la Fuente, Mediodía senda, Poniente Pio Asenjo, y Norte prado de Juan Somolinos.

Esta suerte está tasada en venta en 3,100 rs. y en renta en 166 rs., por la cual se ha capitalizado en 3,735 rs., que es la cantidad por que se saca a subasta; no constando la renta que produce.

*Otra suerte de tres fincas.*

234. Otra en San Lázaro, de diez y seis fanegas de tercera calidad; linda Saliente Maternidad, Mediodía senda de los Pradillos, Poniente camino de Narros, y Norte la población.

235. Otra en el cerro de la Horca, de ocho fanegas de tercera calidad; está mirando al rio, linda Saliente Bernardo Perez, Mediodía el rio, Poniente D. Claudio Encabo, y Norte Antonio Asenjo.

236. Otra en las Cuevas, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente camino de la Bodera, Mediodía Pedro Asenjo, Poniente Francisco Gomez, y Norte Librada Alonso.

Esta suerte está tasada en venta en 6,800 rs. y en renta en 304 rs., por la cual se ha capitalizado en 6,840 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta; no constando la renta que produce.

*Otra suerte de tres fincas.*

237. Otra tierra en las Cuevas, de tercera calidad, de dos fanegas; linda Saliente D. Francisco Briones, Mediodía Leandro Rodriguez, Poniente camino de la Bodera, y Norte dicho Briones.

238. Otra en el cerro de la Horca, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Mariano Madrigal, Mediodía Antonio Asenjo, Poniente Benito Cabellos, y Norte dicho Madrigal.

239. Otra en el arroyo del Pilon, de una fanega seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Francisco Cabellos, Mediodía eras de esta procedencia, Poniente D. Mariano Nuñez, y Norte dicho arroyo.

Esta suerte está tasada en venta en 710 rs., y en renta en 35 rs., por la cual se ha capitalizado en 787 rs. 50 céntos., que es la cantidad por que se saca a subasta; no constando la renta que produce.

*Otra suerte de tres fincas.*

240. Otra que es una era de pan-trillar, de seis celemines de segunda calidad; linda Saliente senda, Mediodía Doña Narcisca Amor, Poniente Juan Cabellos, y Norte esta pertenencia.

241. Otra en el corral de los Murecos, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodía Mariano Madrigal, Poniente Tomás Bonilla, y Norte dicho Briones.

242. Otra que es un prado, en los Arenales, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente y Norte Isidro de la Fuente, Mediodía Manuel Galan Sanz, y Poniente dicho Isidro.

Esta suerte está tasada en venta en 500 reales y en renta en 26 rs., por la cual se ha capitalizado en 585 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta; no constando la renta que produce.

*Otra suerte de seis fincas.*

243. Otra tierra en los Pizarrales de la Venta, de treinta fanegas de tercera calidad; linda Poniente carretera de Logroño, y a los demás aires liego.

244. Otra en id., que es una cerrada de piedra seca, de dos fanegas de segunda calidad; linda Saliente el arroyo, Mediodía camino de Sigüenza, Poniente carretera, y Norte prado de vecinos de Cercadillo.

245. Otra cerrada de piedra seca, con un pozo para sacar agua, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente camino viejo de Tordelrábano, Mediodía la Venta, Poniente corral, y Norte liego.

246. Otra en los Tornos, que es herrenal, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente callejuela de los Tornos, Mediodía calle del Barrielo, Poniente casa de José Muñoz, y Norte la muralla.

248. Otra en San Anton, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Saliente juego de pelota, Mediodía corral de Manuel Rodriguez, Poniente la Maternidad, y Norte Ceferino Cabellos.

249. Otra en id. de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Maternidad, Mediodía Briones, Poniente arroyo, y Norte senda de la Fuente Nueva.

Esta suerte está tasada en venta en 3,350 reales y en renta en 170 rs., por la cual se ha capitalizado en 3,825 rs., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta, no constando la renta que produce.

*Otra suerte compuesta de 20 fincas.*

250. Otra tierra en el barranco de la Arca, de una fanega de infima calidad, es un erial que nada produce; linda Poniente Faustino Criado, y a los demás aires liegos.

251. Otra en el Escobar, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente D. Diego Garcia, Mediodía el Escobar, Poniente Romualdo Cabellos, y Norte liegos.

252. Otra en la pradera de San Juan, de ocho fanegas de infima calidad; linda Saliente Briones, Mediodía Juan Somolinos, por lo demás liego.

253. Otra en id., de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Bernabé Galan, Mediodía cerrada de D. Angel Bellosillo, Poniente Pedro Asenjo, y Norte Antonio de la Fuente.

254. Otra en los Arenales, de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente arroyo, Mediodía Hilario Perez, Poniente y Norte liego.

255. Otra en San Anton, de cuatro celemines de tercera calidad; linda Saliente callejuela, Mediodía id., Poniente esta hacienda, y Norte callejuela.

256. Otra en id. y es cerradillo de tres celemines; linda Saliente el anterior, Mediodía taina de Manuel Rodriguez, Poniente esta hacienda, y Norte id.

257. Otro cerradillo, en id., de tres celemines de tercera calidad, como el anterior; linda Saliente y Mediodía callejuela, Poniente y Norte San Anton.

258. Otra en el Prado del Ayon, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente terrera, Mediodía Ceferino Cabellos, Poniente camino de la Bodera, y Norte la Marquesa.

259. Otra en la Asomadilla de la Orden de una fanega de tercera calidad; linda Saliente D. Isidro de la Pastora, a los demás aires liego.

260. Otra en la Viñuela, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Antonio de la Fuente, y demás aires liego.

261. Otra en Valcallejón, de dos fanegas 6 celemines de tercera calidad; linda Saliente Gregorio Cabellos, Mediodía Pedro Muñoz, Poniente acequia, y Norte senda del molino Blanco.

262. Otra en la Costillona, de dos fanegas y seis celemines de segunda calidad; linda Saliente camino de Sigüenza, Mediodía Fausto Gomez, Poniente Juan Cabellos, y Norte Briones.

263. Otra en Valcallejón, ó camino de Madrigal, de dos fanegas seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodía camino de dicho Madrigal, Poniente Juan Cabellos, y Norte liego.

265. Otra en los Encaños, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente acequia, Mediodía D. Angel Bellosillo, Poniente liego, y Norte Evaristo Somolinos.

266. Otra en Valcañal, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente camino de Cincovillas, Mediodía D. Valentin Fernandez, Poniente liego, y Norte Eulogio Herrero.

267. Otra en la Vega, de nueve celemines de tercera calidad; linda Saliente y Mediodía D. Claudio Encabo, Poniente terrera, y Norte Briones.

268. Otra en Valdemarta, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente la Maternidad, Mediodía id., Poniente Instrucción pública, y Norte Fermin Cabellos.

269. Otra en la Cabañuela, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente y Norte Briones, Mediodía Isidro de la Fuente, y Poniente José Muñoz.

270. Otra en los Cuatro caminos, de una fanega seis celemines, de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodía Tiburcio de Mingo, Poniente Isidro de la Fuente, y Norte Juan Cabellos.

Esta suerte está tasada en venta en 3,860 reales, y en renta en 187 rs., por la cual se ha capitalizado en 4,207 rs. 50 céntos., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta, no constando la renta efectiva que produce.

*Otra suerte de catorce fincas.*

271. Otra en el Campo ó eras del Caño, de una fanegas seis celemines; linda Saliente Mateo Asenjo, Mediodía y Poniente Don Claudio Encabo, y Norte eras de esta pertenencia.

272. Otra que es una era en las del Caño, de tres celemines de segunda calidad; linda Saliente y Poniente Briones, Mediodía esta pertenencia, y Norte senda.

273. Otra en el Valle, de tres fanegas de segunda calidad; linda Saliente D. Valentin Fernandez, Mediodía arroyo del Pilon, Poniente D. Claudio Encabo, y Norte camino de las huertas.

274. Otra en los Cuatro caminos, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Saliente camino de Sigüenza, Mediodía Instrucción pública, Poniente camino de Alcaiate, y Norte Juan Cabellos.

275. Otra en las Quijotas, de dos fanegas de infima calidad; linda a todos aires liego.

276. Otra en la Solana, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente y Mediodía terrera, Poniente Briones, y Norte Pedro del Castillo.

277. Otra en el Humilladero, de siete celemines de tercera calidad; linda Saliente Manuel de Mingo, y por los demás aires liego.

278. Otra en el cerro de la Horca, de tres fanegas de infima calidad; linda Saliente la Marquesa, Mediodía Tiburcio Asenjo, Poniente D. Diego Garcia, y Norte Briones.

279. Otra en el Alcaiate, de cuatro fanegas de segunda calidad; linda Saliente Miguel de la Vega, Mediodía senda, Poniente D. Claudio Encabo, y Norte Cerezano.

280. Otra en id. de una fanega seis celemines de segunda calidad; linda Saliente dicho Cerezano, Mediodía camino, Poniente pradera, y Norte senda.

281. Otra en Valdecitada, de una fanega seis celemines de tercera calidad; linda Saliente arroyo, Mediodía y Poniente liego, y Norte Miguel de la Vega.

282. Otra en los Valladares, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodía Antonio Asenjo, Poniente Briones, y Norte acequia.

283. Otra en el Campo, de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodía Juan Cabellos, Poniente Mateo Asenjo, y Norte camino de Alcaiate.

4070. Y otra que es un puntal en la Bachada de la Venta, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente y Norte carretera, Mediodía y Poniente el monte.

Esta suerte ha sido capitalizada por la renta de 127 rs. que le han fijado los peritos.

los, por no conocerle la que produce, en 2,857 rs. 50 céntos. Ay está tasada en venta en 4,585 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Atienza, cabeza del partido judicial. Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Atienza, para su fijación al público.

Guadalajara 28 de Julio de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rúa Figuerola.

**Advertencias.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Denda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley de 11 de Julio. Las de menor cuantía se pagaran en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna: pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

**Notas.**

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-infiante D. Carlos y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.**

Don Melchor Bermejo y Escalona, Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido etc.

Por el presente hago saber: que á instancia de D. Fernando Fernandez, Procurador de este número, á nombre y en virtud de poder de Doña Dorotea Josefa Benito, por si y como tutora y curadora de sus tres hijos, y previa justificación de necesidad y utilidad, se vende en pública subasta una casa sita en esta población y su plazuela de San Gil, señalada con el núm. 18, que consta de planta baja, principal y cámaras, con hodega, y en esta tinajas, su cabida próximamente 1,500 arrobos; que linda al Saliente D. Félix de Hita, Mediodía herederos de D. Antonio Pablo de Udaeta, Poniente y Norte la plazuela de San Gil; la que ha sido tasada en 21,850 rs. vn., por cuya cantidad se saca á la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Agosto próximo, de diez á doce de su mañana.

Dado en Guadalajara á 26 de Julio de 1859.—Melchor Bermejo.—Por mandado de Su Señoría.—Fernando Fernandez.

D. Melchor Bermejo y Escalona, Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido etc.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas de la causa seguida á Juan Bermejo y Juan Soría, vecinos de Humanes, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Agosto próximo,

de diez á doce de su mañana, las fincas sitas en Humanes, que con sus linderos y tasación, son á saber:

Rs. vn.

Una casa junto á las eras de Arriba, con las que linda al Poniente, Saliente y Mediodía calle de la Cruz, tasada en mil doscientos rs. . . . . 1200

Y otra en la calle de la Cruz, con lo que linda al Saliente y Mediodía Victor Garcia, y Poniente Lucas Heranz, en mil quinientos reales. . . . . 1500

Y para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en dicha subasta, se anuncia al público.

Dado en Guadalajara á 22 de Julio de 1859.—Melchor Bermejo.—Por mandado de Su Señoría.—Romualdo Fernandez.

**Anuncios oficiales.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Setiles.**

Terminado por esta Junta pericial el amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento para el año venidero 1860, se hace saber á los contribuyentes vecinos y forasteros, para que dentro del término de ocho dias se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, á enterarse de la evaluación que á cada uno se le ha fijado, y reclamar de agravio cuanto á su derecho pueda asistirles, pues pasado dicho término no se le oirá.

Setiles á 23 de Julio de 1859.—El Alcalde, Pedro Lopez.—Domingo Sanz, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Veguillas.**

Concluidas las operaciones evaluatorias de la riqueza imponible, cultivo y ganadería de este pueblo y forasteros, y examinadas con esta fecha, por su Municipalidad se ha dispuesto se publique por edictos, en su localidad, y que para noticia de los forasteros que aquellos comprenden se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, para que en el término de diez dias á contar desde el siguiente al en que aparezca en dicho periódico, puedan enterarse de ellas los contribuyentes, y durante él presentar las reclamaciones que les ocurran en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que al efecto estarán de manifiesto las indicadas operaciones.

Veguillas y Julio 26 de 1859.—Lino Domingo.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Garbajosa.**

Terminado el amillaramiento para el año próximo de 1860, estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de ocho dias que empezarán á contarse desde el que tenga efecto su inserción en el Boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales se oirán las reclamaciones que presenten.

Garbajosa 23 de Julio de 1859.—El Presidente, Juan Francisco de Andrés.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Beleña.**

Está terminado el cuaderno de amillaramiento que ha de servir de base para 1860, y por consiguiente de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho dias, á los efectos oportunos.

Beleña 27 de Julio de 1859.—El Alcalde, Sandalio del Val.—El Secretario, Lino Lucía.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Copernal.**

Los trabajos estadísticos de este pueblo han sido terminados en este día, por lo que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias á contar desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes por cualquiera de los tres objetos de imposición puedan reclamar el agravio que en ley crean haberseles hecho, pues fuera de este caso y término no se oirá ninguna.

Copernal 24 de Julio de 1859.—El Alcalde de Presidente, Aniceto Simon.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Cristóbal Domingo, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valdelcubo.**

Terminado por esta Junta pericial, el amillaramiento de riqueza territorial, urbana y ganadería, que ha de servir de base al repartimiento del año próximo de 1860, se hace saber al público para que los contribuyentes de este pueblo y forasteros puedan enterarse de él, y usar del derecho que la ley les concede; para cuyo fin estará de manifiesto en la

Secretaría municipal, por espacio de ocho dias, desde que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia; pasado dicho tiempo no se les oirá. Valdelcubo 23 de Julio de 1859.—El Alcalde Presidente, Toribio Hernando.—Valentin Yubero, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Olmeda de Jadraque.**

Hallándose concluidos los datos estadísticos de este pueblo de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, se hace saber á los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que los referidos datos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de seis dias, durante cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que pasado el mismo no será oída ninguna.

Olmeda de Jadraque 22 de Julio de 1859.—El Alcalde, Gabriel Juanas.—Por su mandato.—Julian Garcés.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Campisabalos.**

Hallándose terminado por la Junta pericial que presido el amillaramiento, resumen, apéndices y demás documentos estadísticos de este pueblo, los vecinos contribuyentes del mismo y hacendados de la villa de Galve podrán hacer las reclamaciones correspondientes en el término de diez dias, á contar desde esta fecha, que se halla expuesto al público y ante el Ayuntamiento, pues pasado dicho término, no se oirá ninguna por justa que se presente.

Campisabalos 27 de Julio de 1859.—El Alcalde, Francisco de Pedro.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de El Pozo de Guadalajara.**

Hallándose terminado el amillaramiento de la riqueza de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganadería para el año veniente de 1860, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, que se halla de manifiesto en el sitio de costumbre por el tiempo que marca la ley, en cuyo término se oirán las reclamaciones que los interesados hagan y el Ayuntamiento las oirá si las hallase justas.

El Pozo de Guadalajara y Julio 15 de 1859.—El Presidente del Ayuntamiento, Nemesio Meson.—El Secretario, Anastasio de Vera.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cuenca.**

Por el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Cuenca y Escribanía de D. Mariano Sanz, se cita, llama y emplaza á Don Francisco Briones, vecino de Atienza, para que al término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en los periódicos oficiales de dicha ciudad y Guadalajara, se presente á rendir declaracion indagatoria en causa criminal contra el mismo y hermanos sobre corta y sustraccion de pinos en la serranía de Cuenca; apercibido que de lo contrario se sustanciará la causa en su ausencia en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.—Es copia.—Mariano Sanz.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Renales.**

Ignorándose el paradero del mozo Leon de la Torre, natural de esta villa y comprendido en el sorteo de la tercera edad, se hace preciso su presentacion para la declaracion de un soldado y suplente en el sorteo de décimas entre Villanueva de Alcoron y esta de la fecha, cuyo acto dió principio en esta villa el 25 de Junio último, y habiendo corrido las clases de uno y otro pueblo, no se ha hallado mozo útil para el contingente que debe aprontarse.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades del tránsito del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, donde se cree está trabajando este interesado.

Renales 16 de Julio de 1859.—El A., Isidoro Camaecho.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almonacid de Zorita.**

Hallándose finalizadas las operaciones del amillaramiento de este distrito municipal que han de servir de base para el repartimiento

de la contribucion de inmuebles en el año venidero de 1860, esta Corporacion ha resuelto se expongan al público, por término de quince dias á contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo tiempo los que se crean agraviados podrán acudir á la Sala consistorial, de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde de cada uno de los expresados dias, á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente ante la Municipalidad y Junta pericial, que se hallarán reunidas para oirlas y resolverlas.

Almonacid de Zorita 24 de Julio de 1859.—Alejandro Huerta.—P. S. M.—Julian Fernandez de Heredia.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Hontova.**

Hallándose concluido el amillaramiento para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año de 1860, se hace saber al público para que los contribuyentes de este pueblo y terratenientes de Escopete, Escariche, Loranca, Aranzueque y Renera, puedan enterarse de él, y reclamar de agravio ante el Ayuntamiento si se creyeran agraviados, á cuyo fin estará de manifiesto por término de ocho dias, en la Secretaría de este Municipio.

Hontova 25 de Julio de 1859.—El A. P., Manuel Pardo.—P. A. D. A., Felipe de la Reiguerá, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Aldeanueva de Atienza.**

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles en el año de 1860, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, por término de ocho dias, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Aldeanueva de Atienza 25 de Julio de 1859.—El A. P., Doroteo Rico.—D. A. D. A., Plácido Garcia y Alonso, Secretario.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS.**

En la noche del 19 del actual desapareció de la jurisdiccion de Alameda del Valle, provincia de Madrid, una yegua propia de Don Braulio Diaz y Cartagena, de la misma vecindad, con las señas que siguen: Pelo castaño, de ocho á nueve años, con un hierro de paticalzada de las patas y rozadas las manos por haber tenido grillos, estrellada y con dos lunares blancos en los costillares; en esta forma: en uno y en otro. Hay sospecha de unos gitanos.—La persona que supiere el paradero de dicha yegua, se servirá manifestarlo al referido D. Braulio Diaz y Cartagena, de quien recibirá una buena gratificación.

En la imprenta de D. Elias Ruiz y sobrinos, calle de San Lázaro, en Guadalajara, se halla de venta toda clase de documentos estadísticos etc. etc. para los Ayuntamientos.

**IMPRINTA DE RUIZ Y SOBRINOS**

Calle de S. Lázaro, núm. 21.

# Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia durante el

## MES DE JULIO.

### GOBERNACION.

#### Quintas.

5 de Junio. Real orden disponiendo que los Ayuntamientos y Consejos provinciales, al calificar la pobreza en las cuestiones de quintas, tengan presente las utilidades que la persona de que se trate, obtenga como propietario y como colono, sin hacer diferencias que la ley no hace (número 84, 15 de Julio.)

27 de Junio. Otra disponiendo que las reclamaciones de exclusion que promuevan los extranjeros, se remitan sin pérdida de tiempo al Ministerio (número 78, 1.º de Julio.)

30 de id. Otra disponiendo que no se dé curso á ninguna exposicion de quintos del ejército y de la reserva, que soliciten redimir la suerte de soldados despues de haber transcurrido el término de los dos meses que fija el artículo 152 de la ley vigente (número 81, 8 de id.)

11 de Julio. Otra disponiendo que se señale un término prudente á los matriculados de mar, para alegar el derecho que les concede la de 30 de Mayo (número 89, 27 de Julio.)

13 de Julio. Otra disponiendo se haga entender á las Corporaciones municipales que al declarar corto de talla ó inútil por defecto físico á algun mozo, le adviertan la necesidad en que se encuentra de exponer en el acto las demás excepciones legales que tuvieren (número 86, 20 de Julio.)

18 de Julio. Otra resolviendo las dudas acerca del cubrir las plazas de Milicias provinciales que queden en descubierto en un año (número 89, 27 de Julio.)

19 de id. Otra confirmando el fallo del Consejo provincial de Sevilla, por el que declaró soldado á Joaquin Yerves (id. id.)

#### Competencias.

16 de Junio. Real orden negando al Tribunal Supremo de Justicia la autorizacion solicitada para procesar al Gobernador de la provincia de Teruel, D. Fernando de los Rios (número 78, 1.º de Julio.)

21 de id. Otra confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Madrid, al Juez de primera instancia del distrito del Barquillo, para procesar al alcaide y portero mayor de la cárcel de villa (número 82, 11 de id.)

2 de Julio. Otra confirmando la del Gobernador de la provincia de Tarragona, al Juez de primera instancia de Montblanch, para procesar al guarda municipal de Vinbodi, José Griño y García (número 86, 20 de id.)

Id. Otra confirmando la del Gobernador de Lérida al Juez de primera instancia de Cervera, para procesar á D. José Lobet y y D. Jaime Escuder (número 89, 27 de id.)

#### Beneficencia y Sanidad.

1.º de Marzo. Real orden disponiendo que las plazas de maestros y maestras de Instruccion primaria de los hospicios y demás asilos públicos de Beneficencia, se provean con

arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857 (número 84, 15 de Julio.)

22 de Junio. Otra determinando que ningun veterinario, albéitar-herrador ó solo herrador, puede abrir al público mas de un establecimiento, tienda ó banco en el pueblo de su habitual residencia (número 87, 22 id.)

Idem. Otra relativa á las condiciones que han de observarse en la provision de plazas de médicos, cirujanos y farmacéuticos titulados de los bueplos (número 88, 25 de id.)

#### Suministros.

30 de Junio. Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos agregados á cantones, entreguen á los de estos últimos las raciones que se les pidan (número 79, 4 de Julio.)

19 de Julio. Otra disponiendo que los Ayuntamientos que sean acreedores del de la cabeza del canton, nombren una comision que con los documentos necesarios se presenten á liquidar (número 85, 18 de id.)

#### Vigilancia.

2 de Julio. Circular encargando se proceda á la busca de Dolores Basilia Jordan (número 78, 4 de Julio.)

Id. Otra encargando se proceda á la captura de José Martinez, natural de El Molar (número 79, 4 de id.)

Id. Otra id. id. á la de Felipe Agustín Iniesta (id. id.)

4 de id. Otra id. á la del emigrado extranjero, Francisco Pattachine ó Lemetis (número 80, 6 de id.)

7 de id. Otra encargando la del soldado provincial, Santiago Serrano Mazario (número 81, 8 de id.)

9 de id. Otra encargando la de los sujetos en cuyo poder se encuentren las caballerías que se expresan (número 82, 11 de id.)

Id. Otra id. la de Miguel Nurlas (idem idem.)

Id. Otra id. la de Márcos Larchas (idem idem.)

Id. Otra id. la de Laureano de Vera y Urquia (id. id.)

Id. Otra id. la de Miguel Nicolas (83, 13 idem.)

12 id. Otra id. la de los sujetos en cuyo poder se hallen las caballerías que se expresan (id. id.)

13 id. Otra id. la de D. Santiago Pauz (id. id.)

14 id. Otra id. la de Casimiro Aparicio (número 84.)

Id. Otra id. la de las personas en cuyo poder se hallaren las caballerías que se expresan (número 84, 15 de Julio.)

Id. Otra id. la de Genaro Bravo (idem idem.)

15 de Julio. Otra encargando la captura del emigrado político francés, Isidoro Delecleve, natural de Lille (número 85, 18 de id.)

### FOMENTO.

#### Minas.

6 de Julio. Ley autorizando la formacion de sociedades para la explotacion de minas, escoriales y terrenos (número 86, 20 de Julio.)

#### Ferro-carriles.

8 de Julio. Reglamento para la ejecucion de la ley de 14 de Noviembre de 1855, sobre la policia de los ferro-carriles (número 87, 22 de Julio.)

Continúa dicho reglamento (número 89, 27 de id.)

#### Montes.

18 de Julio. Real orden disponiendo que no se dé curso á propuesta ni solicitud de corta ni aprovechamiento, en los que no hayan sido exceptuados de la venta (número 90, 29 de Julio.)

### HACIENDA.

#### Estadística.

10 de Julio. Circular recomendando la presentacion de los amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria (número 82, 11 de Julio.)

#### Bienes nacionales.

26 de Mayo. Real orden disponiendo que por las Tesorerías de las provincias se satisfaga á las cofradías, obras pias, santuarios y demas manos muertas, la renta correspondiente á sus bienes enajenados (número 80, 6 de Julio.)

20 de Julio. Circular del Sr. Gobernador recordando á los pagadores de censos el derecho que les concede la ley de 11 de Marzo para redimirlos (número 87, 22 de Julio.)

### GUERRA.

#### Sanidad militar.

15 de Junio. Real orden disponiendo el lugar que han de ocupar en el escalafon los oficiales del cuerpo de Sanidad militar que pasen á Ultramar (número 78, 1.º de Julio.)

#### Deserciones.

16 de id. Otra relativa al destino que ha de darse á los sargentos y cabos en los casos de desercion (id. id.)

#### Distintivos.

21 de id. Otra declarando que el concedido á los milicianos nacionales, lleva consigo unicamente el goce del fuero criminal militar (id. id.)

#### Generales.

19 de Mayo. Real orden determinando el modo de proceder en el caso de cometer delitos los quintos existentes temporalmente en sus casas, ya se hallen ó no destinados á cuerpos (número 83, 13 id.)

28 de id. Otra concediendo nuevo término los milicianos nacionales movilizados y cuerpos francos, para solicitar abono de tiempo de campaña (id. id.)

30 de id. Otra declarando los individuos de la Administracion militar comprendidos en la situacion de reemplazo (id. id.)

5 de Julio. Real decreto estableciendo en la Habana una Bolsa provisional (id. id.)

Id. Reglamento para el régimen interior de dicha Bolsa (id. id.)

Id. Real decreto autorizando la constitucion de una compañía anónima titulada Bolsa provisional (id. id.)